



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FASP 2020), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	39,154,034.00	6,577,302.00	45,731,336.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	15,856,534.00	2,688,802.00	18,545,336.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	23,297,500.00	3,888,500.00	27,186,000.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	108,097,935.00	15,790,275.00	123,888,210.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	58,421,077.00	15,790,275.00	74,211,352.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	12,802,593.00	0.00	12,802,593.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,305,544.00	0.00	1,305,544.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,804,960.00	0.00	1,804,960.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	18,739,966.00	18,739,966.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	500,450.00	500,450.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	16,493,318.00	16,493,318.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	41,497,631.00	1,068,940.00	42,566,571.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	24,281,845.00	368,940.00	24,650,785.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	5,561,000.00	700,000.00	6,261,000.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	11,654,786.00	0.00	11,654,786.00

VI. Sistema Nacional de Información	\$46,122,080.00	\$52,572,941.00	\$98,695,021.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	8,693,030.00	24,756,621.00	33,449,651.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	12,278,070.00	12,086,320.00	24,364,390.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	21,850,980.00	7,530,000.00	29,380,980.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	3,300,000.00	8,200,000.00	11,500,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	19,851,628.00	10,810,932.00	30,662,560.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	19,851,628.00	10,810,932.00	30,662,560.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,127,000.00	6,761,524.00	7,888,524.00
TOTAL	255,850,308.00	112,321,880.00	368,172,188.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA										
APORTACIÓN FEDERAL					15,856,534.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,688,802.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,545,336.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
01	02	01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,853,448.00	4,003,086.00	15,856,534.00	2,688,802.00	0.00	2,688,802.00	18,545,336.00		
01	02	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,688,802.00	0.00	2,688,802.00	2,688,802.00		
01	02	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,688,802.00	0.00	2,688,802.00	2,688,802.00		
01	02	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,688,802.00	0.00	2,688,802.00	2,688,802.00		
01	02	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,688,802.00	0.00	2,688,802.00	2,688,802.00	Persona 11	
01	02	01				Materiales y Suministros	5,702,745.00	4,003,086.00	9,705,831.00	0.00	0.00	0.00	9,705,831.00		
01	02	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,693,145.00	4,003,086.00	9,696,231.00	0.00	0.00	0.00	9,696,231.00		
01	02	01	2500	251		Productos químicos básicos	5,518,166.00	4,003,086.00	9,521,252.00	0.00	0.00	0.00	9,521,252.00		
01	02	01	2500	251	001	Productos químicos básicos	5,518,166.00	4,003,086.00	9,521,252.00	0.00	0.00	0.00	9,521,252.00	Lote 2	
01	02	01	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	174,979.00	0.00	174,979.00	0.00	0.00	0.00	174,979.00		
01	02	01	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	174,979.00	0.00	174,979.00	0.00	0.00	0.00	174,979.00	Lote 1	
01	02	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00		
01	02	01	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00		
01	02	01	2700	272	001	Prendas de protección personal	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza 30	
01	02	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,150,703.00	0.00	6,150,703.00	0.00	0.00	0.00	6,150,703.00		
01	02	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,982,455.00	0.00	4,982,455.00	0.00	0.00	0.00	4,982,455.00		
01	02	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	433,781.00	0.00	433,781.00	0.00	0.00	0.00	433,781.00		
01	02	01	5100	511	001	Anaqueles	15,618.00	0.00	15,618.00	0.00	0.00	0.00	15,618.00	Pieza 4	
01	02	01	5100	511	002	Archivero	63,196.00	0.00	63,196.00	0.00	0.00	0.00	63,196.00	Pieza 6	
01	02	01	5100	511	005	Casillero	96,800.00	0.00	96,800.00	0.00	0.00	0.00	96,800.00	Pieza 11	
01	02	01	5100	511	008	Escritorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza 18	
01	02	01	5100	511	012	Librero	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	Pieza 3	
01	02	01	5100	511	013	Mostrador para recepción	15,815.00	0.00	15,815.00	0.00	0.00	0.00	15,815.00	Pieza 2	
01	02	01	5100	511	015	Silla	113,000.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00	Pieza 19	
01	02	01	5100	511	020	Cajonera	23,152.00	0.00	23,152.00	0.00	0.00	0.00	23,152.00	Pieza 6	
01	02	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,548,674.00	0.00	4,548,674.00	0.00	0.00	0.00	4,548,674.00		
01	02	01	5100	515	003	Computadora portátil	270,014.00	0.00	270,014.00	0.00	0.00	0.00	270,014.00	Pieza 12	
01	02	01	5100	515	006	Digiscan	215,000.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	Pieza 1	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	02	01	5100	515	010	Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4
01	02	01	5100	515	014	Monitor	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	6
01	02	01	5100	515	016	Poligrafo	2,723,660.00	0.00	2,723,660.00	0.00	0.00	0.00	2,723,660.00	Pieza	
01	02	01	5100	515	020	Servidor	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
01	02	01	5100	515	022	Telecan	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	1
01	02	01	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	150,200.00	0.00	150,200.00	0.00	0.00	0.00	150,200.00		
01	02	01	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
01	02	01	5200	521	001	Audifonos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
01	02	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	50,200.00	0.00	50,200.00	0.00	0.00	0.00	50,200.00		
01	02	01	5200	523	001	Cámara	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
01	02	01	5200	523	002	Lámpara fotográfica	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	Pieza	1
01	02	01	5200	523	003	Fripié	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	Pieza	1
01	02	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	573,798.00	0.00	573,798.00	0.00	0.00	0.00	573,798.00		
01	02	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	412,000.00	0.00	412,000.00	0.00	0.00	0.00	412,000.00		
01	02	01	5300	531	006	Congelador	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
01	02	01	5300	531	007	Contador de células metálico para diferencial	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
01	02	01	5300	531	017	Microscopio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
01	02	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	161,798.00	0.00	161,798.00	0.00	0.00	0.00	161,798.00		
01	02	01	5300	532	012	Pletismógrafo	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	8
01	02	01	5300	532	013	Termohigrómetro	1,798.00	0.00	1,798.00	0.00	0.00	0.00	1,798.00	Pieza	2
01	02	01	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	24,250.00	0.00	24,250.00	0.00	0.00	0.00	24,250.00		
01	02	01	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	24,250.00	0.00	24,250.00	0.00	0.00	0.00	24,250.00		
01	02	01	5600	562	001	Detector de metales	24,250.00	0.00	24,250.00	0.00	0.00	0.00	24,250.00	Equipo	1
01	02	01	5900			Activos Intangibles	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00		
01	02	01	5900	591		Software	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	02	01	5900	591	001	Software	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Licencia	1
01	02	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	02	01	5900	597	001	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	24

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.											
APORTACIÓN FEDERAL					23,297,500.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,888,500.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		27,186,000.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	02	02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	20,099,500.00	3,198,000.00	23,297,500.00	3,888,500.00	0.00	3,888,500.00	27,186,000.00			
01	02	02				Servicios Generales	20,099,500.00	3,198,000.00	23,297,500.00	3,888,500.00	0.00	3,888,500.00	27,186,000.00			
01	02	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,099,500.00	3,198,000.00	23,297,500.00	3,888,500.00	0.00	3,888,500.00	27,186,000.00			
01	02	02	3300	334		Servicios de capacitación	19,434,500.00	3,071,000.00	22,505,500.00	3,788,000.00	0.00	3,788,000.00	26,293,500.00			
01	02	02	3300	334	001	Curso de capacitación	19,434,500.00	3,071,000.00	22,505,500.00	3,788,000.00	0.00	3,788,000.00	26,293,500.00			
01	02	02	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,970,000.00	0.00	11,970,000.00	0.00	0.00	0.00	11,970,000.00			
01	02	02	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Servicio	1	800
01	02	02	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio	1	300
01	02	02	3300	334	001001003	Formación Continua	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Servicio	1	40
01	02	02	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	105
01	02	02	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	Servicio	1	700
01	02	02	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,071,000.00	3,071,000.00	0.00	0.00	0.00	3,071,000.00			
01	02	02	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Servicio	1	200
01	02	02	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	546,000.00	546,000.00	0.00	0.00	0.00	546,000.00	Servicio	1	156
01	02	02	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	140
01	02	02	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	525,000.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,299,620.00	0.00	1,299,620.00	0.00	0.00	0.00	1,299,620.00			
01	02	02	3300	334	001003003	Formación Continua	1,060,020.00	0.00	1,060,020.00	0.00	0.00	0.00	1,060,020.00	Servicio	2	69
01	02	02	3300	334	001003006	Formación Continua (Mandos)	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	0.00	239,600.00	Servicio	1	20

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL			
01	02	02	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	1,871,780.00	0.00	1,871,780.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	5,371,780.00			
01	02	02	3300	334	001004002	Formación Inicial (Activos)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	5,000,000.00	Servicio	1	100
01	02	02	3300	334	001004003	Formación Continua	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001004005	Formación Continua (Mandos)	131,780.00	0.00	131,780.00	0.00	0.00	0.00	131,780.00	Servicio	1	11
01	02	02	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,690,600.00	0.00	2,690,600.00	0.00	0.00	0.00	2,690,600.00			
01	02	02	3300	334	001005002	Formación Inicial (Activos)	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00	Servicio	1	23
01	02	02	3300	334	001005003	Formación Continua	1,531,000.00	0.00	1,531,000.00	0.00	0.00	0.00	1,531,000.00	Servicio	2	247
01	02	02	3300	334	001005005	Formación Continua (Mandos)	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	0.00	239,600.00	Servicio	1	20
01	02	02	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	792,500.00	0.00	792,500.00	0.00	0.00	0.00	792,500.00			
01	02	02	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	337,500.00	0.00	337,500.00	0.00	0.00	0.00	337,500.00	Servicio	2	45
01	02	02	3300	334	001006007	Formación Continua (CBEP)	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Servicio	1	70
01	02	02	3300	334	001006008	Formación Continua (Derechos Humanos)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	60
01	02	02	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	02	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	3	25
01	02	02	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00			
01	02	02	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Servicio	1	8
01	02	02	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Servicio	1	8
01	02	02	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00			
01	02	02	3300	334	001017001	Formación Continua (Polea de reacción)	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	40
01	02	02	3300	334	001017005	Formación Continua (UECS)	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1	8
01	02	02	3300	334	001017006	Formación Continua (Polea Cibernética)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	4	8
01	02	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	100,500.00	0.00	100,500.00	100,500.00			
01	02	02	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Evaluación	70	
01	02	02	3300	336	006	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Evaluación	895	
01	02	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	665,000.00	127,000.00	792,000.00	0.00	0.00	0.00	792,000.00			
01	02	02	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	665,000.00	127,000.00	792,000.00	0.00	0.00	0.00	792,000.00			
01	02	02	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	70	
01	02	02	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	595,000.00	0.00	595,000.00	0.00	0.00	0.00	595,000.00	Evaluación	700	
01	02	02	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	127,000.00	127,000.00	0.00	0.00	0.00	127,000.00	Evaluación	150	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- Los beneficiarios deberán enviar:

1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- j) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:

- Justicia Cívica: Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
- Derechos Humanos, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios Penitenciario.
- Cadena de custodia, Preventivo, Peritos, investigación, ministerios públicos y custodios

k) Capacitar el veinticinco (25) por ciento del estado de fuerza de mandos medios operativos en cursos, talleres, especializaciones, actualizaciones o diplomados; así como, en habilidades docentes para habilitarse como docentes o instructores.

l) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.

m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.										
APORTACIÓN FEDERAL					58,421,077.00		APORTACIÓN ESTATAL		15,790,275.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		74,211,352.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01		00		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	35,438,631.00	22,992,446.00	58,421,077.00	15,790,275.00	0.00	15,790,275.00	74,211,352.00		
01	03	01				Materiales y Suministros	23,080,979.00	19,832,606.00	42,913,585.00	4,504,900.00	0.00	4,504,900.00	47,418,485.00		
01	03	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,850,593.00	17,799,172.00	29,649,765.00	0.00	0.00	0.00	29,649,765.00		
01	03	01	2700	271		Vestuario y uniformes	11,850,593.00	17,799,172.00	29,649,765.00	0.00	0.00	0.00	29,649,765.00		
01	03	01	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,957,353.00	0.00	5,957,353.00	0.00	0.00	0.00	5,957,353.00	Por Pieza	1343 6715
01	03	01	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	17,799,172.00	17,799,172.00	0.00	0.00	0.00	17,799,172.00	Por Pieza	3901 1950
01	03	01	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,893,240.00	0.00	5,893,240.00	0.00	0.00	0.00	5,893,240.00	Por Pieza	6800 3637
01	03	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	11,230,386.00	2,033,434.00	13,263,820.00	4,199,900.00	0.00	4,199,900.00	17,463,720.00		
01	03	01	2800	282		Materiales de seguridad pública	9,027,500.00	0.00	9,027,500.00	0.00	0.00	0.00	9,027,500.00		
01	03	01	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	9,027,500.00	0.00	9,027,500.00	0.00	0.00	0.00	9,027,500.00	Pieza Millar	2900 800
01	03	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,202,886.00	2,033,434.00	4,236,320.00	4,199,900.00	0.00	4,199,900.00	8,436,220.00		
01	03	01	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,202,886.00	0.00	2,202,886.00	0.00	0.00	0.00	2,202,886.00	Pieza	122
01	03	01	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública	0.00	2,033,434.00	2,033,434.00	0.00	0.00	0.00	2,033,434.00	Pieza	113

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL		
01	03	01	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	4,199,900.00	0.00	4,199,900.00	4,199,900.00	Pieza	233
01	03	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01	03	01	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01	03	01	2900	295	001	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	170,135.00	0.00	170,135.00	170,135.00	Kit	31
01	03	01	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	134,865.00	0.00	134,865.00	134,865.00	Pieza	31
01	03	01				Secretaría de Seguridad Pública	3,159,840.00	3,159,840.00	6,319,680.00	0.00	0.00	0.00	6,319,680.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,159,840.00	3,159,840.00	6,319,680.00	0.00	0.00	0.00	6,319,680.00		
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,159,840.00	3,159,840.00	6,319,680.00	0.00	0.00	0.00	6,319,680.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,159,840.00	3,159,840.00	6,319,680.00	0.00	0.00	0.00	6,319,680.00		
01	03	01	5400	541	003	Motocicleta	3,159,840.00	0.00	3,159,840.00	0.00	0.00	0.00	3,159,840.00	Pieza	10
01	03	01	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	3,159,840.00	3,159,840.00	0.00	0.00	0.00	3,159,840.00	Pieza	10
01	03	01				Procuración de Justicia	9,187,812.00	0.00	9,187,812.00	11,285,375.00	0.00	11,285,375.00	20,473,187.00		
01	03	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,187,812.00	0.00	9,187,812.00	11,285,375.00	0.00	11,285,375.00	20,473,187.00		
01	03	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,084,201.00	0.00	1,084,201.00	1,084,201.00		
01	03	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,084,201.00	0.00	1,084,201.00	1,084,201.00		
01	03	01	5100	515	003	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	1,084,201.00	0.00	1,084,201.00	1,084,201.00	Pieza	50
01	03	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	10,201,174.00	0.00	10,201,174.00	10,201,174.00		
01	03	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	10,201,174.00	0.00	10,201,174.00	10,201,174.00		
01	03	01	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	10,201,174.00	0.00	10,201,174.00	10,201,174.00	Pieza	18
01	03	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	9,046,700.00	0.00	9,046,700.00	0.00	0.00	0.00	9,046,700.00		
01	03	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	9,046,700.00	0.00	9,046,700.00	0.00	0.00	0.00	9,046,700.00		
01	03	01	5500	551	002	Arma corta	1,898,000.00	0.00	1,898,000.00	0.00	0.00	0.00	1,898,000.00	Pieza	146
01	03	01	5500	551	003	Arma larga	7,148,700.00	0.00	7,148,700.00	0.00	0.00	0.00	7,148,700.00	Pieza	167
01	03	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	141,112.00	0.00	141,112.00	0.00	0.00	0.00	141,112.00		
01	03	01	5600	569		Otros equipos	141,112.00	0.00	141,112.00	0.00	0.00	0.00	141,112.00		
01	03	01	5600	569	002	Extintor	141,112.00	0.00	141,112.00	0.00	0.00	0.00	141,112.00	Pieza	150

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifestar su intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para

el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2020 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.										
APORTACIÓN FEDERAL					21,263,761.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			21,263,761.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02		00		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
01	03	02				Tribunal Superior de Justicia	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
01	03	02				Inversión Pública	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
01	03	02	6200			Obra Pública en Bienes Propios	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
01	03	02	6200	622		Edificación no habitacional	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
01	03	02	6200	622	001	Construcción	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00		
						Dependencia: Poder Judicial del Estado de Veracruz. Nombre: Ciudad Judicial Puente Nacional "Primera Etapa" (Dos Salas de Juicios Orales y Dos Juzgados de Juicio Oral) Domicilio: Fracción del Predio Sub-urbano denominado El Pando Ubicado Actualmente en la Carretera Federal Nautla Cardel No. 7 Cabezas, Municipio de Puente Nacional, Veracruz. Meta: Construcción de dos Salas de Juicios Orales y dos Juzgados de Juicio Oral, que consta de Privado para jueces con servicio sanitario, cuarto de espera de castigo con servicio sanitario, cuarto de presentación de imputados con servicio sanitario, Salas de Juicios Orales; Sala de espera general con servicio sanitario para hombres y mujeres; Sala de grabación (SITE) y área de gestores de juzgados y auxiliares de jueces, con una superficie de construcción aproximadamente de 1,335.77 M2 Etapa: 1 de 2	21,263,761.00	0.00	21,263,761.00	0.00	0.00	0.00	21,263,761.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra así como los informes de avance físico-financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero de 2021.
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre de 2020, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril de 2021 mediante copia del acta de entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.										
APORTACIÓN FEDERAL					12,802,593.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,802,593.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,802,593.00	0.00	12,802,593.00	0.00	0.00	0.00	12,802,593.00		
01	03	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,802,593.00	0.00	12,802,593.00	0.00	0.00	0.00	12,802,593.00		
01	03	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	212,533.00	0.00	212,533.00	0.00	0.00	0.00	212,533.00		
01	03	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	212,533.00	0.00	212,533.00	0.00	0.00	0.00	212,533.00		
01	03	03	5100	515	006	Computadora de escritorio	212,533.00	0.00	212,533.00	0.00	0.00	0.00	212,533.00	Pieza	6
01	03	03	5900			Activos Intangibles	12,590,060.00	0.00	12,590,060.00	0.00	0.00	0.00	12,590,060.00		
01	03	03	5900	591		Software	10,270,060.00	0.00	10,270,060.00	0.00	0.00	0.00	10,270,060.00		
01	03	03	5900	591	001	Software	10,270,060.00	0.00	10,270,060.00	0.00	0.00	0.00	10,270,060.00	Licencia	2
01	03	03	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00		
01	03	03	5900	597	001	Licencias	2,320,000.00	0.00	2,320,000.00	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable

federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.										
APORTACIÓN FEDERAL					1,305,544.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,305,544.00		
L/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,305,544.00	0.00	1,305,544.00	0.00	0.00	0.00	1,305,544.00		
01	03	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,305,544.00	0.00	1,305,544.00	0.00	0.00	0.00	1,305,544.00		
01	03	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,136,199.00	0.00	1,136,199.00	0.00	0.00	0.00	1,136,199.00		
01	03	04	5100	511		Muebles de oficina y estantería	166,650.00	0.00	166,650.00	0.00	0.00	0.00	166,650.00		
01	03	04	5100	511	007	Estación de trabajo	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	10
01	03	04	5100	511	012	Mostrador para recepción	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	1
01	03	04	5100	511	014	Sala de espera	26,150.00	0.00	26,150.00	0.00	0.00	0.00	26,150.00	Pieza	1
01	03	04	5100	511	016	Sillón	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	5
01	03	04	5100	511	017	Sillón secretarial	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	Pieza	5
01	03	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	969,549.00	0.00	969,549.00	0.00	0.00	0.00	969,549.00		
01	03	04	5100	515	002	Computadora de escritorio	473,000.00	0.00	473,000.00	0.00	0.00	0.00	473,000.00	Pieza	20
01	03	04	5100	515	003	Computadora portátil	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Pieza	11
01	03	04	5100	515	004	Disco duro externo	74,565.00	0.00	74,565.00	0.00	0.00	0.00	74,565.00	Pieza	10
01	03	04	5100	515	012	Multifuncional	141,984.00	0.00	141,984.00	0.00	0.00	0.00	141,984.00	Pieza	2
01	03	04	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	20
01	03	04	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	169,345.00	0.00	169,345.00	0.00	0.00	0.00	169,345.00		
01	03	04	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	169,345.00	0.00	169,345.00	0.00	0.00	0.00	169,345.00		
01	03	04	5200	523	001	Cámara	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	2
01	03	04	5200	523	002	Videoproector	99,345.00	0.00	99,345.00	0.00	0.00	0.00	99,345.00	Pieza	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos

establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E).SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F).SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.										
APORTACIÓN FEDERAL					12,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			12,500,000.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00		
01	03	06				Materiales y Suministros	8,423,634.00	0.00	8,423,634.00	0.00	0.00	0.00	8,423,634.00		
01	03	06	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,423,634.00	0.00	8,423,634.00	0.00	0.00	0.00	8,423,634.00		
01	03	06	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,198,219.00	0.00	2,198,219.00	0.00	0.00	0.00	2,198,219.00		
01	03	06	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,632,158.00	0.00	1,632,158.00	0.00	0.00	0.00	1,632,158.00	Pieza	4823
01	03	06	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	320,745.00	0.00	320,745.00	0.00	0.00	0.00	320,745.00	Pieza	6
01	03	06	2500	255	028	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000uL	130,751.00	0.00	130,751.00	0.00	0.00	0.00	130,751.00	Pieza	12
01	03	06	2500	255	034	Placa óptica	15,201.00	0.00	15,201.00	0.00	0.00	0.00	15,201.00	Pieza	6
01	03	06	2500	255	035	Placa óptica con barcode	18,543.00	0.00	18,543.00	0.00	0.00	0.00	18,543.00	Pieza	5
01	03	06	2500	255	038	Spin basket	15,080.00	0.00	15,080.00	0.00	0.00	0.00	15,080.00	Pieza	1
01	03	06	2500	255	043	Bode bucal	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	6
01	03	06	2500	255	047	Adhesivo óptico para placa de 96 pozos	48,341.00	0.00	48,341.00	0.00	0.00	0.00	48,341.00	Pieza	3
01	03	06	2500	259		Otros productos químicos	6,225,415.00	0.00	6,225,415.00	0.00	0.00	0.00	6,225,415.00		
01	03	06	2500	259	001	Otros productos químicos	5,366,994.00	0.00	5,366,994.00	0.00	0.00	0.00	5,366,994.00	Pieza	564
01	03	06	2500	259	040	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	352,750.00	0.00	352,750.00	0.00	0.00	0.00	352,750.00	Pieza	5
01	03	06	2500	259	042	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	165,671.00	0.00	165,671.00	0.00	0.00	0.00	165,671.00	Pieza	6
01	03	06	2500	259	043	Sistema de identificación humana Fusion System	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	3
01	03	06				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,076,366.00	0.00	4,076,366.00	0.00	0.00	0.00	4,076,366.00		
01	03	06	5700			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,076,366.00	0.00	4,076,366.00	0.00	0.00	0.00	4,076,366.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL		
01	03	06	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	4,076,366.00	0.00	4,076,366.00	0.00	0.00	0.00	4,076,366.00		
01	03	06	5300	531	007	Autoclave	113,680.00	0.00	113,680.00	0.00	0.00	0.00	113,680.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	027	Cámara de clonocrito	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	078	Equipo de Comparación de Voz por Formantes IKAR LAB-II	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	094	Equipo homomixer	85,460.00	0.00	85,460.00	0.00	0.00	0.00	85,460.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	115	Estación de trabajo tipo cámara con fuente de luz UV para PCR	315,520.00	0.00	315,520.00	0.00	0.00	0.00	315,520.00	Pieza	2
01	03	06	5300	531	253	Termociclador PCR Tiempo Real Rotor Gene	521,706.00	0.00	521,706.00	0.00	0.00	0.00	521,706.00	Pieza	1
01	03	06	5300	531	267	Aspiradora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a). Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

b). Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

c). Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

d). Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros) a efecto de contar con un panorama nacional que vislumbre de manera general la operación del servicio pericial, además de atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

e). Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con

estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.										
APORTACIÓN FEDERAL					1,804,960.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,804,960.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07				Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,804,960.00	0.00	1,804,960.00	0.00	0.00	0.00	1,804,960.00		
01	03	07				Materiales y Suministros	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	07	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	07	2700	271		Vestuario y uniformes	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	07	2700	271	001	Vestuario y uniformes	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	30
01	03	07				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,794,960.00	0.00	1,794,960.00	0.00	0.00	0.00	1,794,960.00		
01	03	07	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	734,960.00	0.00	734,960.00	0.00	0.00	0.00	734,960.00		
01	03	07	5100	511		Muebles de oficina y estantería	124,960.00	0.00	124,960.00	0.00	0.00	0.00	124,960.00		
01	03	07	5100	511	001	Archivero	103,960.00	0.00	103,960.00	0.00	0.00	0.00	103,960.00	Pieza	21
01	03	07	5100	511	003	Escritorio	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
01	03	07	5100	511	004	Mesa	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	07	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
01	03	07	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	07	5100	519	003	Friturador de papel	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	3
01	03	07	5900			Activos Intangibles	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00		
01	03	07	5900	591		Software	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00		
01	03	07	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Licencia	1
01	03	07	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	07	5900	597	001	Licencias	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.										
APORTACIÓN FEDERAL					0.00		APORTACIÓN ESTATAL		500,450.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		500,450.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	500,450.00	0.00	500,450.00	500,450.00		
02	04	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	500,450.00	0.00	500,450.00	500,450.00		
02	04	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	500,450.00	0.00	500,450.00	500,450.00		
02	04	01	5100	511		Muebles de oficina y estanteria	0.00	0.00	0.00	253,726.00	0.00	253,726.00	253,726.00		
02	04	01	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	196,185.00	0.00	196,185.00	196,185.00	Pieza	30
02	04	01	5100	511	020	Silla	0.00	0.00	0.00	57,541.00	0.00	57,541.00	57,541.00	Pieza	50
02	04	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	246,724.00	0.00	246,724.00	246,724.00		
02	04	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	246,724.00	0.00	246,724.00	246,724.00	Pieza	11

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de

atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.										
APORTACIÓN FEDERAL					0.00		APORTACIÓN ESTATAL		16,493,318.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		16,493,318.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
02	04	02				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	16,493,318.00	0.00	16,493,318.00	16,493,318.00		
02	04	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00	Persona	
02	04	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,220,100.00	0.00	1,220,100.00	1,220,100.00		
02	04	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	846,600.00	0.00	846,600.00	846,600.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	116,600.00	0.00	116,600.00	116,600.00		
02	04	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	116,600.00	0.00	116,600.00	116,600.00	Lote	1
02	04	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	04	02	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Lote	1
02	04	02	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
02	04	02	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
02	04	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
02	04	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Litro	16000
02	04	02	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	53,500.00	0.00	53,500.00	53,500.00		
02	04	02	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	53,500.00	0.00	53,500.00	53,500.00		
02	04	02	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	53,500.00	0.00	53,500.00	53,500.00	Lote	1
02	04	02				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	3,532,386.00	0.00	3,532,386.00	3,532,386.00		
02	04	02	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,717,386.00	0.00	2,717,386.00	2,717,386.00		
02	04	02	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	572,920.00	0.00	572,920.00	572,920.00		
02	04	02	3300	336	001	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	572,920.00	0.00	572,920.00	572,920.00	Servicio	2
02	04	02	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,144,466.00	0.00	2,144,466.00	2,144,466.00		
02	04	02	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	2,144,466.00	0.00	2,144,466.00	2,144,466.00	Servicio	9
02	04	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	815,000.00	0.00	815,000.00	815,000.00		
02	04	02	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
02	04	02	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Traslado	93
02	04	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00	675,000.00	675,000.00		
02	04	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00	675,000.00	675,000.00	Traslado	338
02	04	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
02	04	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
02	04	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	115,000.00	115,000.00		
02	04	02	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	5
02	04	02	5100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

- b) Alinear su actuación conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS										
APORTACIÓN FEDERAL					0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,746,198.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,746,198.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03				Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	1,746,198.00	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00		
02	04	03				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,410,675.00	0.00	1,410,675.00	1,410,675.00		
02	04	03	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,410,675.00	0.00	1,410,675.00	1,410,675.00		
02	04	03	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,410,675.00	0.00	1,410,675.00	1,410,675.00		
02	04	03	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,410,675.00	0.00	1,410,675.00	1,410,675.00	Persona 7	
02	04	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	335,523.00	0.00	335,523.00	335,523.00		
02	04	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	335,523.00	0.00	335,523.00	335,523.00		
02	04	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	335,523.00	0.00	335,523.00	335,523.00		
02	04	03	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	335,523.00	0.00	335,523.00	335,523.00	Pieza 1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.										
APORTACIÓN FEDERAL					24,281,845.00		APORTACIÓN ESTATAL		368,940.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		24,650,785.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	24,281,845.00	0.00	24,281,845.00	368,940.00	0.00	368,940.00	24,650,785.00		
03	05	01				Materiales y Suministros	7,738,902.00	0.00	7,738,902.00	368,940.00	0.00	368,940.00	8,107,842.00		
03	05	01	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	300,674.00	0.00	300,674.00	0.00	0.00	0.00	300,674.00		
03	05	01	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	300,674.00	0.00	300,674.00	0.00	0.00	0.00	300,674.00		
03	05	01	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	300,674.00	0.00	300,674.00	0.00	0.00	0.00	300,674.00	Pieza 10	
03	05	01	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,334,664.00	0.00	4,334,664.00	0.00	0.00	0.00	4,334,664.00		
03	05	01	2700	271		Vestuario y uniformes	4,334,664.00	0.00	4,334,664.00	0.00	0.00	0.00	4,334,664.00		
03	05	01	2700	271	004	Vestuario y uniformes	4,334,664.00	0.00	4,334,664.00	0.00	0.00	0.00	4,334,664.00	Pieza 5132	
03	05	01	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,973,280.00	0.00	2,973,280.00	0.00	0.00	0.00	2,973,280.00		
03	05	01	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,973,280.00	0.00	2,973,280.00	0.00	0.00	0.00	2,973,280.00		
03	05	01	2800	283	001	Botas tácticas	812,380.00	0.00	812,380.00	0.00	0.00	0.00	812,380.00	Par 604	
03	05	01	2800	283	009	Esposas	2,160,900.00	0.00	2,160,900.00	0.00	0.00	0.00	2,160,900.00	Pieza 315	
03	05	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	130,284.00	0.00	130,284.00	368,940.00	0.00	368,940.00	499,224.00		
03	05	01	2900	291		Herramientas menores	130,284.00	0.00	130,284.00	0.00	0.00	0.00	130,284.00		
03	05	01	2900	291	002	Detectores de metales (manual)	130,284.00	0.00	130,284.00	0.00	0.00	0.00	130,284.00	Pieza 21	
03	05	01	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	368,940.00	0.00	368,940.00	368,940.00		
03	05	01	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	368,940.00	0.00	368,940.00	368,940.00	Pieza 226	
03	05	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,042,943.00	0.00	3,042,943.00	0.00	0.00	0.00	3,042,943.00		
03	05	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,358,383.00	0.00	1,358,383.00	0.00	0.00	0.00	1,358,383.00		
03	05	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,358,383.00	0.00	1,358,383.00	0.00	0.00	0.00	1,358,383.00		
03	05	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,111,488.00	0.00	1,111,488.00	0.00	0.00	0.00	1,111,488.00	Pieza 56	
03	05	01	5100	515	002	Computadora portátil	246,895.00	0.00	246,895.00	0.00	0.00	0.00	246,895.00	Pieza 5	
03	05	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	39,923.00	0.00	39,923.00	0.00	0.00	0.00	39,923.00		
03	05	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	39,923.00	0.00	39,923.00	0.00	0.00	0.00	39,923.00		
03	05	01	5200	523	005	Videoproector	39,923.00	0.00	39,923.00	0.00	0.00	0.00	39,923.00	Pieza 1	
03	05	01	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,651.00	0.00	34,651.00	0.00	0.00	0.00	34,651.00		
03	05	01	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	29,215.00	0.00	29,215.00	0.00	0.00	0.00	29,215.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL		
03	05	01	5300	531	006	Cama	10,695.00	0.00	10,695.00	0.00	0.00	0.00	10,695.00	Pieza	1
03	05	01	5300	531	008	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	8,020.00	0.00	8,020.00	0.00	0.00	0.00	8,020.00	Pieza	2
03	05	01	5300	531	024	Estetoscopio	2,760.00	0.00	2,760.00	0.00	0.00	0.00	2,760.00	Pieza	10
03	05	01	5300	531	041	Muletas	2,480.00	0.00	2,480.00	0.00	0.00	0.00	2,480.00	Pieza	8
03	05	01	5300	531	053	Tanque de oxígeno	5,260.00	0.00	5,260.00	0.00	0.00	0.00	5,260.00	Pieza	2
03	05	01	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	5,436.00	0.00	5,436.00	0.00	0.00	0.00	5,436.00		
03	05	01	5300	532	004	Baumanómetro	3,186.00	0.00	3,186.00	0.00	0.00	0.00	3,186.00	Pieza	6
03	05	01	5300	532	032	Nebulizador	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	Pieza	3
03	05	01	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00		
03	05	01	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00		
03	05	01	5400	541	003	Camioneta	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00	Pieza	1
03	05	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00		
03	05	01	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00		
03	05	01	5600	562	006	Detector de metales	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00	Pieza	2
03	05	01	5900			Activos Intangibles	135,150.00	0.00	135,150.00	0.00	0.00	0.00	135,150.00		
03	05	01	5900	591		Software	135,150.00	0.00	135,150.00	0.00	0.00	0.00	135,150.00		
03	05	01	5900	591	001	Software	135,150.00	0.00	135,150.00	0.00	0.00	0.00	135,150.00	Licencia	318
03	05	01				Inversión Pública	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
03	05	01	6200			Obra Pública en Bienes Propios	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
03	05	01	6200	622		Edificación no habitacional	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
03	05	01	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500,000.00		
03	05	01	6200	622	002013	Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: Centro Penitenciario de Coahuila de los Rios Domellio: Avenida Universidad 8/N, colonia Duport Ostion, Coahuila de los Rios Meta: Suministro de concertina en budo perimetral de 7.8 mts de altura y torres de vigilancia (1,038.00 ml.), sustitución de malla ciclónica de 3.00m de altura en rondines interiores y pasillos principales (710.00 ml) Etapas: Única Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: CARRISO de Pacho viejo Domellio: Vicente Guerrero N. 9 Centro, Pacho viejo Meta: Rehabilitación de puertas de baños en auditorio (7 piezas), impermeabilización en losas de auditorio, jurídico, edificio de gobierno, aduanas, área médica y 72 las (1,542.22 m2), suministro y colocación de domos trasluz en jurídico y aduanas (7 piezas), suministro y colocación de barra de agate para discapacitados en baño de área médica (1 piezas) , colocación de luminarias en aduanas y C.O.C (29 piezas), rehabilitación de rejas metálicas en dormitorios de hombres (125 pzas), perfilado de muros divisorios en estancia de C.O.C (2 m2), Muro de abique rojo en sección A (39.65 m2), mantenimiento correctivo a acometida de mediana tensión (1 pieza), instalación de estructura metálica (Techumbre) para proteger subestación eléctrica (1 pieza), sustitución de juegos infantiles en área de visita familiar varenil y feneuil (2 alas), Suministro de concertina en cercos de malla ciclónica y sección A (161 ml.), sustitución de malla ciclónica en rondines interiores y pasillos principales (205.31 ml) Etapas: Única	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Obra	1
03	05	01	6200	622	002014	Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: CARRISO de Pacho viejo Domellio: Vicente Guerrero N. 9 Centro, Pacho viejo Meta: Rehabilitación de puertas de baños en auditorio (7 piezas), impermeabilización en losas de auditorio, jurídico, edificio de gobierno, aduanas, área médica y 72 las (1,542.22 m2), suministro y colocación de domos trasluz en jurídico y aduanas (7 piezas), suministro y colocación de barra de agate para discapacitados en baño de área médica (1 piezas) , colocación de luminarias en aduanas y C.O.C (29 piezas), rehabilitación de rejas metálicas en dormitorios de hombres (125 pzas), perfilado de muros divisorios en estancia de C.O.C (2 m2), Muro de abique rojo en sección A (39.65 m2), mantenimiento correctivo a acometida de mediana tensión (1 pieza), instalación de estructura metálica (Techumbre) para proteger subestación eléctrica (1 pieza), sustitución de juegos infantiles en área de visita familiar varenil y feneuil (2 alas), Suministro de concertina en cercos de malla ciclónica y sección A (161 ml.), sustitución de malla ciclónica en rondines interiores y pasillos principales (205.31 ml) Etapas: Única	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Obra	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01	6200	622	002015	Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: CERESO de Tuxpan Domicilio: Carretera Tuxpan - Tamiahua en 3.5, Col. FONIAPO, Tuxpan. Meta: Mantenimiento correctivo a acometida de alta tensión (1 pieza), rehabilitación integral de subestación eléctrica de mediana tensión (1 pieza), cambio de transformador principal (1 pieza), impermeabilización en edificio de gobierno, juzgado, área técnica, área de mujeres y aduanas (1,133m2), reemplazo de muebles de baño de las áreas de jurídico y tecnologías de la información, reemplazo de pisos y azulejos en baños de las áreas de jurídico y tecnologías de la información, instalación de tinacos en áreas de mujeres (4 piezas), habilitación de instalación hidráulica para repadera, taza de baño y lavabo en estancias de mujeres (10 estancias), aplicación de pintura en estancias de mujeres (344m2), aplicación de pintura en herrería de estancias (44.8m2), rehabilitación de perfiles en muros y plafones en casetas de vigilancia, instalación de cancelería de aluminio con acrílico, incluye puertas y ventanas en en casetas de vigilancia (7 piezas), colocación de luminarias en edificio de área técnica y área médica (30 piezas), colocación de concertina en muro perimetral (1000 ml) Etapa: Única	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.										
APORTACIÓN FEDERAL					5,561,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		700,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,261,000.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02				Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	5,561,000.00	0.00	5,561,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	6,261,000.00		
03	05	02				Materiales y Suministros	977,000.00	0.00	977,000.00	0.00	0.00	0.00	977,000.00		
03	05	02	2200			Alimentos y Utensilios	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
03	05	02	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
03	05	02	2200	223	001	Utensilios	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	906
03	05	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	892,000.00	0.00	892,000.00	0.00	0.00	0.00	892,000.00		
03	05	02	2700	271		Vestuario y uniformes	618,000.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	618,000.00		
03	05	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	618,000.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	618,000.00	Par/ Pieza	840
03	05	02	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00		
03	05	02	2700	272	002	Botas tácticas	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Pieza	80
03	05	02	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00		
03	05	02	2700	275	001	Blancos	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Pieza/ Juego	80
03	05	02				Servicios Generales	200,000.00	0.00	200,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	900,000.00		
03	05	02	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
03	05	02	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
03	05	02	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
03	05	02	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
03	05	02	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
03	05	02	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	4
03	05	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,384,000.00	0.00	4,384,000.00	0.00	0.00	0.00	4,384,000.00		
03	05	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	941,500.00	0.00	941,500.00	0.00	0.00	0.00	941,500.00		
03	05	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	306,500.00	0.00	306,500.00	0.00	0.00	0.00	306,500.00		
03	05	02	5100	511	001	Anaqueles	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	Pieza	20
03	05	02	5100	511	007	Credenza	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	5
03	05	02	5100	511	009	Escritorio ejecutivo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	511	012	Lámpara	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	50
03	05	02	5100	511	019	Silla	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	70
03	05	02	5100	511	020	Silla con paleta de madera	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	50
03	05	02	5100	511	022	Sillón semiejecutivo	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	Pieza	7

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	05	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	483,000.00	0.00	483,000.00	0.00	0.00	0.00	483,000.00		
03	05	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Pieza	12
03	05	02	5100	515	002	Computadora portátil	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	3
03	05	02	5100	515	004	Conmutador telefónico	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	1
03	05	02	5100	515	017	Conmutador de datos (Switch)	68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	Pieza	12
03	05	02	5100	515	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00		
03	05	02	5100	519	001	Aire acondicionado	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	6
03	05	02	5100	519	002	Caja fuerte	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	519	008	Fotocopiadora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
03	05	02	5100	519	010	Mesa para cocina y comedores	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	6
03	05	02	5100	519	011	Pantalla para proyector	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
03	05	02	5100	519	017	Ventilador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
03	05	02	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
03	05	02	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
03	05	02	5200	521	003	Bohina	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Equipo/ Pieza	1
03	05	02	5200	521	006	Mezcladores	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Equipo/ Pieza	1
03	05	02	5200	521	008	Pantalla	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Equipo/ Pieza	2
03	05	02	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	231,000.00	0.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00		
03	05	02	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	190,300.00	0.00	190,300.00	0.00	0.00	0.00	190,300.00		
03	05	02	5300	531	003	Banco giratorio metálico	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	Pieza	3
03	05	02	5300	531	004	Báscula con estadiómetro	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	019	Esfigmomanómetro mercurial	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	024	Estuche de diagnóstico	22,400.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	026	Glucómetro	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	031	Mesa de exploración	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	Pieza	2
03	05	02	5300	531	038	Monitor para negatoscopio	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	531	040	Muletas	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	3
03	05	02	5300	531	053	Terno para el transporte de vacunas	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
03	05	02	5300	531	054	Unidad dental	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	40,700.00	0.00	40,700.00	0.00	0.00	0.00	40,700.00		
03	05	02	5300	532	004	Baumanómetro	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	3
03	05	02	5300	532	008	Bruidor de bola	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	Pieza	2
03	05	02	5300	532	010	Campos estériles	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	3
03	05	02	5300	532	021	Esterilizador de vapor con cámara de acero	20,500.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	Pieza	1
03	05	02	5300	532	022	Estuche de profilaxis	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
03	05	02	5300	532	023	Exploradores dobles	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	Pieza	6

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02	5300	532	024	Fórcaps	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
03	05	02	5300	532	032	Nebulizador	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	Pieza	2
03	05	02	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
03	05	02	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
03	05	02	5400	541	003	Camioneta	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	5
03	05	02	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,546,500.00	0.00	1,546,500.00	0.00	0.00	0.00	1,546,500.00		
03	05	02	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	464,500.00	0.00	464,500.00	0.00	0.00	0.00	464,500.00		
03	05	02	5600	562	003	Bomba	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
03	05	02	5600	562	006	Detector de metales	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Pieza	3
03	05	02	5600	562	016	Lavadora	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	Pieza	3
03	05	02	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00		
03	05	02	5600	564	001	Aire acondicionado	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Pieza	6
03	05	02	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00		
03	05	02	5600	566	004	Plantas para soldar	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
03	05	02	5600	566	005	Reflector de luz	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	16
03	05	02	5600	567		Herramientas y Máquinas - Herramienta	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
03	05	02	5600	567	001	Herramientas y Máquinas - Herramienta	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 - Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 - Capacitar a de los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.

4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.										
APORTACIÓN FEDERAL					11,654,786.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,654,786.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
03	05	03				Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	11,654,786.00	0.00	11,654,786.00	0.00	0.00	0.00	11,654,786.00		
03	05	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,223,271.00	0.00	2,223,271.00	0.00	0.00	0.00	2,223,271.00		
03	05	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	748,435.00	0.00	748,435.00	0.00	0.00	0.00	748,435.00		
03	05	03	5100	511		Muebles de oficina y estantería	351,475.00	0.00	351,475.00	0.00	0.00	0.00	351,475.00		
03	05	03	5100	511	002	Archivero	140,692.00	0.00	140,692.00	0.00	0.00	0.00	140,692.00	Pieza	17
03	05	03	5100	511	005	Escritorio	138,159.00	0.00	138,159.00	0.00	0.00	0.00	138,159.00	Pieza	17
03	05	03	5100	511	009	Silla	72,624.00	0.00	72,624.00	0.00	0.00	0.00	72,624.00	Pieza	34
03	05	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	396,960.00	0.00	396,960.00	0.00	0.00	0.00	396,960.00		
03	05	03	5100	515	001	Computadora de escritorio	396,960.00	0.00	396,960.00	0.00	0.00	0.00	396,960.00	Pieza	20
03	05	03	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00		
03	05	03	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00		
03	05	03	5400	541	002	Camioneta	1,281,464.00	0.00	1,281,464.00	0.00	0.00	0.00	1,281,464.00	Pieza	1
03	05	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00		
03	05	03	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00		
03	05	03	5600	562	001	Arcos detectores de metales	193,372.00	0.00	193,372.00	0.00	0.00	0.00	193,372.00	Equipo	2
03	05	03				Inversión Pública	9,431,515.00	0.00	9,431,515.00	0.00	0.00	0.00	9,431,515.00		
03	05	03	6200			Obra Pública en Bienes Propios	9,431,515.00	0.00	9,431,515.00	0.00	0.00	0.00	9,431,515.00		
03	05	03	6200	622		Edificación no habitacional	9,431,515.00	0.00	9,431,515.00	0.00	0.00	0.00	9,431,515.00		
03	05	03	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	9,431,515.00	0.00	9,431,515.00	0.00	0.00	0.00	9,431,515.00		
03	05	03	6200	622	002003	Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: C3/R/SO de Amatlán de Los Reyes Domicilio: Camino Congregación La Toma - Trapiche Viejo S/N, Congregación La Toma, Amatlán de Los Reyes Meta1: Adecuación del Área Femenil: Demolición de muro de tabique (6.60m2), suministro e instalación de malla ciclónica (19.40 ml.) data de desplante (19.40 ml.), firme de concreto de 10 cm (84.00m2), muro de concreto armado (9m2), muro de block reforzado con alambres (7.20m2) suministro y colocación de reja de PTR de 2.60 mts de altura (25 ml.), suministro y colocación de puerta doble	9,431,515.00	0.00	9,431,515.00	0.00	0.00	0.00	9,431,515.00	Obra	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
						abastible con marco de PTR (6 pzas), suministro y colocación de puerta de aluminio con marco y cerradura (6pza), sustitución de piso de loseta (300 m2), suministro, colocación y puesta en operación de luminaria de techo (65 pza), salida eléctrica para alumbrado (60 pza), salida sanitaria para regadera (1 salida), salida hidrosanitaria para lavabo (20 salidas), salida hidrosanitaria para regadera (20 salidas) salida hidrosanitaria para w.c. de flujocontrol (20 salidas), instalación de cerco eléctrico (85 ml.), aplicación de impermeabilizante MIP (300m2) aplicación de pintura vinílica en muros (750m2), suministro y colocación de mesa de trabajo (40 pza) suministro y colocación de litera de 90 x 190 cm (120 pza), aplicación de pintura de esmalte (250m2), aplomado en muros (700 m2)boquilla y fino de aplomado en muros (350m2), suministro y colocación de punto colocado en idopasto (350 m2),suministro y colocación de juegos de baño ,taza, anaque y lavabo (15 jgo),enclavada para baño (15 pza), portapapel de empotrados interiores (15pza),zócalo vinílico (950m2), suministro y colocación de cancel de aluminio de 4.00 x2.40 (8 pza), suministro y colocación de puerta de aluminio (8 pza), suministro y colocación de cancel de aluminio de 2.40x2.40 (8 pza), suministro y colocación puerta de acceso de lámina tipo tambor (4 pza) Meta 2: Sustitución y puesta en operación de tablero a tensión reducida de control y arranque de bomba sumergible trifásica en pozo profundo, Suministro de concertina en cercos de malla ciclónica a 3 mts de altura (403 ml.) Etiapa: Unión									

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.				
APORTACIÓN FEDERAL	8,693,030.00	APORTACIÓN ESTATAL	24,756,621.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	33,449,651.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01				Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	7,609,000.00	1,084,030.00	8,693,030.00	24,756,621.00	0.00	24,756,621.00	33,449,651.00		
04	06	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	20,773,853.00	0.00	20,773,853.00	20,773,853.00		
04	06	01	1200			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	20,773,853.00	0.00	20,773,853.00	20,773,853.00		
04	06	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	20,773,853.00	0.00	20,773,853.00	20,773,853.00		
04	06	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	20,773,853.00	0.00	20,773,853.00	20,773,853.00	Persona	90
04	06	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,037,248.00	0.00	3,037,248.00	3,037,248.00		
04	06	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	2,867,248.00	0.00	2,867,248.00	2,867,248.00		
04	06	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
04	06	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
04	06	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	370,168.00	0.00	370,168.00	370,168.00		
04	06	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	370,168.00	0.00	370,168.00	370,168.00	Lote	1
04	06	01	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	2,097,080.00	0.00	2,097,080.00	2,097,080.00		
04	06	01	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	2,097,080.00	0.00	2,097,080.00	2,097,080.00	Lote	1
04	06	01	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Litro	5065
04	06	01				Servicios Generales	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	645,000.00	0.00	645,000.00	3,344,138.00		
04	06	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00		
04	06	01	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00		
04	06	01	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00	Póliza	1
04	06	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	645,000.00	0.00	645,000.00	645,000.00		
04	06	01	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
04	06	01	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Traslado	215
04	06	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00		
04	06	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00	Traslado	501
04	06	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,909,862.00	1,084,030.00	5,993,892.00	300,520.00	0.00	300,520.00	6,294,412.00		
04	06	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,053,255.00	954,030.00	4,007,285.00	300,520.00	0.00	300,520.00	4,307,805.00		
04	06	01	5100	511		Muebles de oficina y estantería	424,000.00	0.00	424,000.00	0.00	0.00	0.00	424,000.00		
04	06	01	5100	511	002	Silla	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Pieza	48
04	06	01	5100	511	003	Estación de trabajo	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	8
04	06	01	5100	511	004	Escritorio	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	40
04	06	01	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	1
04	06	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,629,255.00	954,030.00	3,583,285.00	150,520.00	0.00	150,520.00	3,733,805.00		
04	06	01	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,218,515.00	604,530.00	1,823,045.00	0.00	0.00	0.00	1,823,045.00	Pieza	46
04	06	01	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	150,520.00	0.00	150,520.00	150,520.00	Pieza	4
04	06	01	5100	515	005	Escáner	301,600.00	282,000.00	583,600.00	0.00	0.00	0.00	583,600.00	Pieza	21

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	01	5100	515	010	Servidor de cómputo	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	Pieza	3
04	06	01	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	169,140.00	67,500.00	236,640.00	0.00	0.00	0.00	236,640.00	Pieza	42
04	06	01	5100	515	013	Impresora	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
04	06	01	5200			Mobiliario y Equipo Educcional y Recreativo	95,000.00	130,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
04	06	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	95,000.00	130,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
04	06	01	5200	523	001	Cámara digital	95,000.00	130,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	16
04	06	01	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,161,000.00	0.00	1,161,000.00	0.00	0.00	0.00	1,161,000.00		
04	06	01	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	1,161,000.00	0.00	1,161,000.00	0.00	0.00	0.00	1,161,000.00		
04	06	01	5500	551	001	Cabina portátil insonorizada	1,161,000.00	0.00	1,161,000.00	0.00	0.00	0.00	1,161,000.00	Pieza	3
04	06	01	5900			Activos Intangibles	600,607.00	0.00	600,607.00	0.00	0.00	0.00	600,607.00		
04	06	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	600,607.00	0.00	600,607.00	0.00	0.00	0.00	600,607.00		
04	06	01	5900	597	001	Licencias	600,607.00	0.00	600,607.00	0.00	0.00	0.00	600,607.00	Licencia	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, y el Acuerdo 13/XXXVIII/15. Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

- f) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- g) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- h) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- i) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- j) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- k) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- l) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- m) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.										
APORTACIÓN FEDERAL					12,278,070.00		APORTACIÓN ESTATAL		12,086,320.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		24,364,390.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,043,070.00	4,235,000.00	12,278,070.00	12,086,320.00	0.00	12,086,320.00	24,364,390.00		
04	06	02				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
04	06	02	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
04	06	02	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
04	06	02	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	Persona	95
04	06	02				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,866,320.00	0.00	1,866,320.00	1,866,320.00		
04	06	02	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	266,320.00	0.00	266,320.00	266,320.00		
04	06	02	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
04	06	02	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	116,320.00	0.00	116,320.00	116,320.00		
04	06	02	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	116,320.00	0.00	116,320.00	116,320.00	Lote	1
04	06	02	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5000
04	06	02	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
04	06	02	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
04	06	02	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Par/Pieza	1100
04	06	02				Servicios Generales	4,235,000.00	4,235,000.00	8,470,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00	8,690,000.00		
04	06	02	3100			Servicios Básicos	4,235,000.00	4,235,000.00	8,470,000.00	0.00	0.00	0.00	8,470,000.00		
04	06	02	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,235,000.00	4,235,000.00	8,470,000.00	0.00	0.00	0.00	8,470,000.00		
04	06	02	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,235,000.00	4,235,000.00	8,470,000.00	0.00	0.00	0.00	8,470,000.00	Servicio	12
04	06	02	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
04	06	02	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	02	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	5
04	06	02	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
04	06	02	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Traslado	40
04	06	02	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
04	06	02	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	Traslado	50
04	06	02				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,808,070.00	0.00	3,808,070.00	0.00	0.00	0.00	3,808,070.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	02	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,008,070.00	0.00	3,008,070.00	0.00	0.00	0.00	3,008,070.00		
04	06	02	5100	511		Muebles de oficina y estantería	203,800.00	0.00	203,800.00	0.00	0.00	0.00	203,800.00		
04	06	02	5100	511	001	Escritorio	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	20
04	06	02	5100	511	003	Silla	119,800.00	0.00	119,800.00	0.00	0.00	0.00	119,800.00	Pieza	40
04	06	02	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,804,270.00	0.00	2,804,270.00	0.00	0.00	0.00	2,804,270.00		
04	06	02	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,754,270.00	0.00	1,754,270.00	0.00	0.00	0.00	1,754,270.00	Pieza	50
04	06	02	5100	515	004	Diadema	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	80
04	06	02	5100	515	008	Teléfono IP	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	50
04	06	02	5900			Activos Intangibles	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
04	06	02	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
04	06	02	5900	597	001	Licencias	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL					21,850,980.00		APORTACIÓN ESTATAL		7,530,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		29,380,980.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03				Red Nacional de Radiocomunicación	7,843,480.00	14,007,500.00	21,850,980.00	7,530,000.00	0.00	7,530,000.00	29,380,980.00		
04	06	03				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Persona	55
04	06	03				Materiales y Suministros	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,620,000.00		
04	06	03	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00		
04	06	03	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00		
04	06	03	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	1,420,000.00	1,420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,420,000.00	Lote	1
04	06	03	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10000
04	06	03				Servicios Generales	7,843,480.00	8,497,500.00	16,330,980.00	330,000.00	0.00	330,000.00	16,660,980.00		
04	06	03	3100			Servicios Básicos	6,343,480.00	6,987,500.00	13,330,980.00	0.00	0.00	0.00	13,330,980.00		
04	06	03	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	6,343,480.00	6,987,500.00	13,330,980.00	0.00	0.00	0.00	13,330,980.00		
04	06	03	3100	319	002	Servicio Integral de Telecomunicación	6,343,480.00	6,987,500.00	13,330,980.00	0.00	0.00	0.00	13,330,980.00	Servicio	1
04	06	03	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
04	06	03	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
04	06	03	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	1
04	06	03	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
04	06	03	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	60
04	06	03	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
04	06	03	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Traslado	100
04	06	03				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	4,100,000.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00		
04	06	03	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00		
04	06	03	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	03	5100	515	001	Ratador	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	2
04	06	03	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
04	06	03	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición (CCTV circuito cerrado de televisión interior y exterior)	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	15

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		
04	06	03	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00		
04	06	03	5600	565	002	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza	120
04	06	03	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	1,620,000.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00		
04	06	03	5600	566	002	Planta de emergencia	0.00	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	1
04	06	03	5600	566	004	Sistema de tierra física	0.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	2
04	06	03	5600	566	005	Tablero de transferencia	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	5

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.											
APORTACIÓN FEDERAL					3,300,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		8,200,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			11,500,000.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
04	06	04		00		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,649,800.00	1,650,200.00	3,300,000.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	11,500,000.00			
04	06	04				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00			
04	06	04	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00			
04	06	04	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00			
04	06	04	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00	Persona	68	
04	06	04				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,649,800.00	1,650,200.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
04	06	04	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	600,000.00	1,625,000.00	2,225,000.00	0.00	0.00	0.00	2,225,000.00			
04	06	04	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	1,625,000.00	1,625,000.00	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00			
04	06	04	5100	515	001	Computadora de escritorio o workstation	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	5	
04	06	04	5100	515	002	Conmutador de datos (con o sin PoE)	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	3	
04	06	04	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	2	
04	06	04	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
04	06	04	5100	519	001	Equipo de detección de incendios, alarma y voco	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	15	
04	06	04	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,049,800.00	25,200.00	1,075,000.00	0.00	0.00	0.00	1,075,000.00			
04	06	04	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
04	06	04	5600	564	001	Aire acondicionado	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	15	
04	06	04	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	705,000.00	0.00	705,000.00	0.00	0.00	0.00	705,000.00			
04	06	04	5600	565	001	Cámara IP	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza	12	
04	06	04	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	25	
04	06	04	5600	565	005	Regulador de voltaje	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10	
04	06	04	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	94,800.00	25,200.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
04	06	04	5600	566	002	Equipo de protección contra descargas atmosféricas	94,800.00	25,200.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	100	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de disponibilidad, de efectividad y cobertura de los Sistemas de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos y criterios que se establezca el Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo a lo establecido en el inciso f).

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.										
APORTACIÓN FEDERAL					19,851,628.00		APORTACIÓN ESTATAL		10,810,932.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		30,662,560.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01				Registro Publico Vehicular	19,851,628.00	0.00	19,851,628.00	10,810,932.00	0.00	10,810,932.00	30,662,560.00		
04	07	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00	Persona 41	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	07	01				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00	870,000.00		
04	07	01	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
04	07	01	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
04	07	01	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Lote	1
04	07	01	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
04	07	01	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Lote	1
04	07	01	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5000
04	07	01	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
04	07	01	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
04	07	01	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Lote	1
04	07	01				Servicios Generales	2,736,000.00	0.00	2,736,000.00	655,000.00	0.00	655,000.00	3,391,000.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	2,736,000.00	0.00	2,736,000.00	0.00	0.00	0.00	2,736,000.00		
04	07	01	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00		
04	07	01	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Servicio	2
04	07	01	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	1,296,000.00	0.00	1,296,000.00	0.00	0.00	0.00	1,296,000.00		
04	07	01	3100	319	001	Servicios Integrales de telecomunicación	1,296,000.00	0.00	1,296,000.00	0.00	0.00	0.00	1,296,000.00	Servicio	27
04	07	01	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	07	01	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	07	01	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Servicio	22
04	07	01	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	545,000.00	0.00	545,000.00	545,000.00		
04	07	01	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00		
04	07	01	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Traslado	63
04	07	01	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
04	07	01	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Traslado	225
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,115,628.00	0.00	17,115,628.00	0.00	0.00	0.00	17,115,628.00		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,511,259.00	0.00	5,511,259.00	0.00	0.00	0.00	5,511,259.00		
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,511,259.00	0.00	5,511,259.00	0.00	0.00	0.00	5,511,259.00		
04	07	01	5100	515	002	Computadora	1,337,406.00	0.00	1,337,406.00	0.00	0.00	0.00	1,337,406.00	Pieza	14
04	07	01	5100	515	004	Conmutador de datos	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	8
04	07	01	5100	515	011	Lector/escáner vehicular	1,727,240.00	0.00	1,727,240.00	0.00	0.00	0.00	1,727,240.00	Pieza	29
04	07	01	5100	515	012	Lectora/grabadora	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00	Pieza	8
04	07	01	5100	515	018	Sensor de presencia	132,144.00	0.00	132,144.00	0.00	0.00	0.00	132,144.00	Pieza	8
04	07	01	5100	515	019	Servidor	638,029.00	0.00	638,029.00	0.00	0.00	0.00	638,029.00	Pieza	2
04	07	01	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	116,440.00	0.00	116,440.00	0.00	0.00	0.00	116,440.00	Pieza	8
04	07	01	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,958,030.00	0.00	5,958,030.00	0.00	0.00	0.00	5,958,030.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL		
04	07	01	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	5,958,030.00	0.00	5,958,030.00	0.00	0.00	0.00	5,958,030.00		
04	07	01	5200	523	002	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	5,958,030.00	0.00	5,958,030.00	0.00	0.00	0.00	5,958,030.00	Pieza	10
04	07	01	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	869,971.00	0.00	869,971.00	0.00	0.00	0.00	869,971.00		
04	07	01	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	869,971.00	0.00	869,971.00	0.00	0.00	0.00	869,971.00		
04	07	01	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	869,971.00	0.00	869,971.00	0.00	0.00	0.00	869,971.00	Pieza	29
04	07	01	5900			Activos Intangibles	4,776,368.00	0.00	4,776,368.00	0.00	0.00	0.00	4,776,368.00		
04	07	01	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	4,776,368.00	0.00	4,776,368.00	0.00	0.00	0.00	4,776,368.00		
04	07	01	5900	597	001	Licencias	4,776,368.00	0.00	4,776,368.00	0.00	0.00	0.00	4,776,368.00	Licencia	8

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2020.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			1,127,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			6,761,524.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			7,888,524.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
00	00	00				Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,127,000.00	0.00	1,127,000.00	6,761,524.00	0.00	6,761,524.00	7,888,524.00				
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00				

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00	Persona	15
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	00	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	00	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Litro	1000
00	00	00				Servicios Generales	1,127,000.00	0.00	1,127,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	1,257,000.00		
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,127,000.00	0.00	1,127,000.00	0.00	0.00	0.00	1,127,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,127,000.00	0.00	1,127,000.00	0.00	0.00	0.00	1,127,000.00		
00	00	00	3300	331	001	Encuesta Institucional	552,000.00	0.00	552,000.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	0.00	575,000.00	Servicio	1
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	00	00	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
00	00	00	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Traslado	30
00	00	00	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
00	00	00	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Traslado	43

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

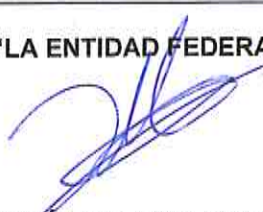

C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

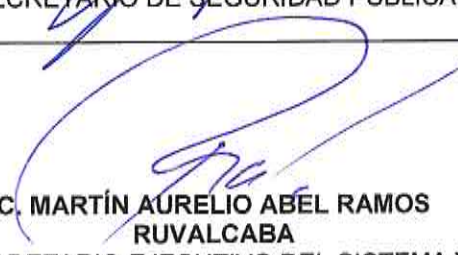

C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


C. HUGO GUTIÉRREZ MALDONADO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA


**C. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS
RUVALCABA**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE VERACRUZ.